

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****81****COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Coslada.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 359/2018, instados por el procurador don Javier Hernández Berrocal en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S. A., contra don Virgil Marica Bidica, en los que se ha dictado en fecha 9 de abril de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

1. Estimar la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales, don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S. A.

2. Condenar a don Virgil Marica Bidica a abonar a la parte demandante 9.157,83 euros, con el interés previsto en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución; y al abono de las costas del presente procedimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Virgil Marica Bidica, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Coslada, a 29 de abril de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/27.530/20)

